Año de 1970 Miércoles 7 de Octubre Núm. 119

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (año)............	250 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

3095

Jefatura Provincial de Sanidad

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Sanidad, en relación con la campaña de matanzas domiciliarias de ganado porcino, con destino al consumo familiar, la temporada autorizada para sacrificio de dichos animales dará comienzo el día 2 de octubre y terminará el 30 de abril; las normas que han de regular para el reconocimiento de cerdos sacrificados en domicilios particulares serán las mismas que figuran establecidas en la Circular de la Dirección General de Sanidad de 29 de julio de 1961 ("Boletín Oficial del Estado" de 23 de agosto del mismo año), así como las complementarias publicadas en el B. O. de la provincia número 123, de fecha 3 de noviembre de 1967.

Segovia, 3 de octubre de 1970.

EL GOBERNADOR CIVIL,
MARIANO PÉREZ-HICKMAN REY

2844

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 1970, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde don Juan López Miguel.

Fue acordado:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Quedar enterada de dos comunicaciones de la Comisión Provincial de Urbanismo participando aprobación de los proyectos de saneamiento y pavimentación de las calles de Almira y Cañuelos y de Escultor Marinas, disponiendo se informe por la Intervención acerca de la posibilidad de la subasta de dichas obras; de una Circular de la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Reclutas de Segovia sobre el alistamiento de 1971; y de una comunicación de la Vicesecretaría de la Organización Sindical de Segovia transcribiendo el convenio colectivo sindical provincial referente a empresas de la construcción y obras públicas.

3. Conceder licencia de obra interesada por don Nicanor Gómez Martín para apertura de puerta en la casa número 12 de la calle de Avila, bajo los términos y condiciones que el acuerdo expresa.

4. Conceder a doña Marcelina Llorente Manso licencia de obra interesada para apertura de una puerta en la casa número 12 de la calle de Santa Teresa de Jesús, bajo los términos y condiciones que el acuerdo especifica.

5. Pasar a informe del Arquitecto urbanista expediente instado por don José Miguel Useros solicitando licencia para construir cuatro buhardillas en edificio número 27 de la calle de Daoíz.

6. Conceder licencia de obra interesada por don Pedro Hermoso López, como Gerente de "Arsani, S. L.", para ampliación de oficinas y vivienda en la fábrica de dicha empresa, sita en las inmediaciones de la carretera de San Rafael, bajo las condiciones que el acuerdo señala.

7. Conceder a don Isidro Vinches Soria licencia de construcción solicitada para la de un edificio de viviendas en la calle de Daoíz, número 6, bajo las condiciones que el acuerdo expresa.

8. Denegar licencia de obra solicitada por don Valentín Gutiérrez Torrego para la construcción de un edificio de viviendas y locales entre las calles del Jardín Botánico y de Perucho, en su primera fase, por no ajustarse el proyecto a las condiciones que le fueron señaladas a aquél en virtud de acuerdo de 5 de noviembre de 1969, además de excederse en una planta.

9. Denegar licencia de obra interesada por don Valentín Gutiérrez Torrego para la construcción de un edificio de viviendas y locales entre las calles del Jardín Botánico y Perucho, en lo que denomina segunda fase, por no ajustarse el proyecto presentado a las condiciones que le fueron señaladas en virtud de acuerdo de 5 de noviembre de 1969, además de excederse en una planta.

10. Quedar enterada de una resolución del Ministerio de la Gobernación por la que se autoriza a este Ayuntamiento para ceder gratuitamente al Estado (Ministerio de Educación y Ciencia) un solar municipal con destino a la construcción de un Instituto Nacional de Enseñanza Media Femenino.

11. Vender, en principio, a don Antonio Matesanz Sanz y hermanos, don Eugenio y don Adrián, directamente y al amparo de su condición de colindantes, una parcela de terreno municipal sobrante de vía pública sita frente al número 32 de la calle de José Zorilla, y de 118,37 metros cuadrados de superficie.

12. Conceder trofeo deportivo al Club Polideportivo "Esperanza", de San Ildefonso, por vía de premio del Ayuntamiento, con destino a la marcha atlética San Ildefonso-Segovia que organiza.

13. Interponer recurso contencioso-administrativo contra resolución y fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Segovia, recaído en la reclamación núm. 40/1968 promovida por "Hijos de Enrique Redondo, S. R. C." y otros en materia de contribuciones especiales por obras de pavimentación de la calle y travesía de Los Arroyos, y dar cuenta del acuerdo, que se adopta por razones de urgencia, al Pleno Consistorial, para conocimiento y ratificación, en su caso.

14. Aprobar diversas propuestas de abono de horas extraordinarias de trabajo prestadas por diverso personal municipal.

15. Autorizar gasto correspondiente a tres nóminas de percepciones del personal obrero eventual municipal.

16. Aprobar facturas correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentados por la Intervención, disponiendo el abono de las mismas.

Declaración de urgencia

17. Costear, al igual que en años anteriores, los cultos del día principal de la novena anual en honor de la Santísima Virgen de la Fuencisla, fijando en dos mil pesetas la cantidad que se destine a este fin.

18. Conceder trofeo deportivo al C. A. "Joaquín Blume", de Segovia, por vía de premio del Ayuntamiento, con destino a prueba deportiva que organiza.

19. Quedar enterada del parte estadístico rendido por la Administración del Matadero municipal en orden a la carne transportada desde dicha dependencia a los establecimientos de la Capital por el Servicio de acarreo, que arroja un total de 146.380 kilogramos.

Segovia, 16 de septiembre de 1970.— El Secretario general, Jesús Núñez Ruiz.— V.° B.°: El Alcalde accidental, Maximiliano Fernández.

2945

Delegación de Hacienda de Segovia

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Dirección General de Impuestos Indirectos, en uso de las atribuciones que le resultan del artículo 11, números 1, 2 y 3, de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Se admiten a trámite las solicitudes de convenios fiscales para exacción del impuesto que se indica en el número "segundo", formuladas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan en el número "sexto" de este acuerdo, radicadas en Segovia.

Segundo.—Todas las solicitudes del Convenio comprendidas en este acuerdo se refieren al impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: Tráfico Empresas.
Período: Año 1971.
Ambito territorial: Local.

Tercero.—La propuesta de cada Convenio será elaborada por su Comisión Mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Regional de Impuestos Indirectos de la Zona, y por los contribuyentes para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

Cuarto.—Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes, y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este acuerdo en el B. O. de la provincia.

Quinto.—Los contribuyentes, integrados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia, por escrito, ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este acuerdo en el B. O. de la provincia.

Sexto.—Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden son las siguientes:

Cerrajería metálica (Segovia, capital).
Instalaciones eléctricas (ídem).
Carroceros y carretería (ídem).

Segovia 29 de septiembre de 1970.— El Delegado de Hacienda.

3093

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que se encuentran expuestas al público, en los Ayuntamientos respectivos, las relaciones de bases imponibles de la cuota fija, contribución territorial rústica y pecuaria, con relación a todos los términos municipales de la provincia.

A partir de la publicación del presente anuncio, y durante el plazo de quince días, podrán ser examinadas por los interesados.

Segovia, 2 de octubre de 1970. — El Ingeniero Jefe Provincial, José María Leal Montes.

2938

Delegación del Ministerio de Industria de Madrid

SECCION DE MINAS

Anuncio de demarcación

Por el presente se notifica y hace público que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 y a sus efectos, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, el día 30 de octubre de 1970 darán comienzo las operaciones de demarcación, si procede, previo reconocimiento del terreno solicitado, para el permiso de investigación siguiente, de la provincia de Segovia:

Número: 831.
Nombre: "Jesús".
Término municipal: Otero de Herreros, Vegas de Matute y El Espinar.

Registrador: Don Jesús Valmaseda Guerrero.

Lo que se anuncia en este B. O. a los efectos oportunos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 45 y 193 del Reglamento de Minería vigente, para conocimiento de los interesados que no residiesen o tuviesen apoderado en esa capital, de los titulares de permisos de investigación o concesiones colindantes o próximas y de las autoridades, a las que se ruega presten a dicho personal los auxilios que necesiten o soliciten para el mejor cumplimiento de su misión.

Madrid, 28 de septiembre de 1970.— El Ingeniero Jefe.

Administración de Justicia

3028

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

EDICTO

Don Joaquín Vesteiro Pérez, Juez de Instrucción de la villa de Cuéllar y su Partido.

Por el presente edicto se excita el celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial para la averiguación de quién o quiénes sean los autores de la sustracción del ciclomotor marca Derbi, de 48,74 c. c., bastidor número 090488, y motor número 090488, propiedad del vecino de Adrados don Herminio Torres Merino, sustraída de la localidad de Hontalbilla (Segovia) el día quince de agosto último, poniéndolos a disposición de este Juzgado; pues así lo he acordado en las diligencias previas que instruyo con el número 77/70, por hurto de uso.

Dado en Cuéllar, a treinta de septiembre de mil novecientos setenta.— Joaquín Vesteiro. — El Secretario Judicial (ilegible).

3029

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

EDICTO

Don Joaquín Vesteiro Pérez, Juez de Instrucción de la villa de Cuéllar y su Partido.

Por el presente edicto se excita el celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial para la averiguación de quién o quiénes sean los autores de la sustracción de la motocicleta marca Bultaco, VA-24.492 de matrícula, con motor número M-912167, propiedad de don José-Luis Barrios Pamparacuatro, vecino de Valladolid, poniéndolos a disposición de este Juzgado, pues así lo he acordado en las diligencias previas que instruyo con el número 47/70, por hurto de uso.

Dado en Cuéllar, a treinta de septiembre de mil novecientos setenta.— Joaquín Vesteiro. — El Secretario Judicial (ilegible).

SUBASTAS

2930

Ayuntamiento de Donhierro

Subasta de piñas

A las doce horas del primer día hábil, después de transcurridos veinte hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento la primera subasta para el aprovechamiento del fruto de piña albar del monte número 107, de estos propios, para el año forestal 1970-1971.

Tasación: Doscientas mil (200.000) pesetas.

Precio índice: El 100 por 100 de la tasación.

Mesa: Se constituirá legalmente con arreglo a las disposiciones vigentes.

Sistema: Pliegos cerrados y reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

Documentación: Proposición exacta al modelo, recibo de haber constituido el depósito provisional del 5 por 100 en Depositaría de este Ayuntamiento, documento nacional de identidad y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incompatibilidades señaladas en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pliego de condiciones: El facultativo publicado en el B. O. de esta provincia de 12 de agosto de 1927, y el económico-administrativo aprobado por esta Corporación y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como el Decreto 5.027/1950, de 17 de marzo, sobre tasas y otros gastos, y disposiciones dictadas posteriormente.

Plazo de presentación del pliegos: Serán presentados en Secretaría de este Ayuntamiento los días hábiles, de nueve a trece horas, desde el siguiente de aparecer en el B. O. de esta provincia, hasta las once treinta horas del día en que se celebre la subasta.

Gastos: Serán de cuenta del rematante los anuncios, reintegros, derechos reales, tasas y, en general, cuantos lleve anexos la subasta.

Ingresos del remate: El importe total del remate será ingresado en arcas municipales dentro de los diez días siguientes a partir del que se comunique al rematante la adjudicación definitiva, y el Ayuntamiento ingresará el 15 por 100 en el Distrito Forestal.

Otra: Si la primera subasta quedará desierta por falta de licitador se celebrará una segunda, a los ocho días hábiles, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Donhierro, a 22 de septiembre de 1970.—El Alcalde, Angel Gallego.

2931

Comunidad de Prádena

Subasta de pastos y maderas

Transcurridos que sean los veinte días hábiles desde el siguiente al en que este anuncio aparezca en el B. O. de la provincia, tendrán lugar en la Casa Consistorial de Prádena las siguientes subastas:

PASTOS

A las diez horas, la de aprovechamiento de pastos del monte número 207 del Catálogo "El Materiego", para 1.200 lanares y 33 mayores, bajo el tipo de tasación de 19.800 pesetas.

MADERAS

A las once horas, la de aprovechamiento de maderas de pino, conforme al siguiente detalle:

Aprovechamiento o lote: Unico.

Número de pinos: 55, especie silvestre.

Volumen de fustes: 45,902 metros cúbicos, con corteza.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 43.226,90.

Precio índice: 54.033,60 pesetas.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 6.ª clase y sello mutual, con arreglo al modelo establecido, se presentarán en la Secretaría de esta Comunidad, durante las horas de oficina, todos los días laborables hasta las trece horas del día anterior a la subasta.

A las plicas se acompañará resguardo de ingreso del 5 por 100 del tipo de tasación en arcas de la Entidad, declaración jurada de no existir incapacidad e incompatibilidad; y los proponentes a maderas, el recibo de la licencia fiscal.

El ingreso del valor de la adjudicación será hecho por el adjudicatario en fondos de la Comunidad y Distrito Forestal, en cuantía determinada por la Ley al hacerle la adjudicación definitiva.

Regirá para la subasta de maderas el pliego de condiciones facultativas aprobado por la Jefatura Regional, que se publicó en el B. O. de la provincia del 12 de septiembre de 1955, del que queda modificada la condición 12 en el sentido de que se cubicará nuevamente con ocasión de la contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales.

Los aprovechamientos se refieren al año forestal 1970-71.

Los pliegos de condiciones económicas se hallan de manifiesto, por plazo de ocho días, en la Secretaría de la Comunidad.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda diez días hábiles después, en las mismas condiciones y precio.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de tasas, presupuestos, derechos reales, anuncios, reintegros del expediente, sellos mutuales y cuantos se deriven de esta subasta.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal y demás disposiciones concordantes.

Prádena, 26 de septiembre de 1970.— El Presidente, Fernando Velasco Olmos.

2932

Ayuntamiento de Montejo de Arévalo

ANUNCIO

El día 26 de octubre próximo, a las trece horas, ante la mesa constituida en forma reglamentaria, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial la primera subasta para enajenar el aprovechamiento del fruto de piña albar del monte de los propios de este Municipio, denominado "El Pinar", número 111 del Catálogo, consistente en 5.000 hectolitros, en la actual campaña de 1970-1971, bajo el tipo de tasación de quinientas mil pesetas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, habrán de ser presentadas en Secretaría de este Ayuntamiento durante los días hábiles que resulten desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante las horas de once a trece, hasta las doce horas del día fijado para la subasta, acompañadas del resguardo del depósito provisional del 5 por 100 del valor de la tasación, documento nacional de identidad y declaración jurada de no hallarse incurso el presentante en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades fijadas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo ser reintegradas las mismas conforme a la Ley del Timbre y el sello de 10 pesetas de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local.

Se regirá este aprovechamiento a tenor de lo establecido en los pliegos de condiciones tanto facultativas como económico-administrativas que rigen para la subasta, los que se encuentran, a disposición de cuantos pueda interesar, en la Secretaría municipal.

El que resulte adjudicatario viene obligado a ingresar en arcas municipales, dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que le sea notificada la adjudicación definitiva, el importe total del valor alcanzado en la subasta, y de hacer ingreso del 15 por 100 en Montes, se realice a nombre del Ayuntamiento, justificando de haberlo hecho efectivo con la carta de pago que se le expida.

Serán, del que resulte adjudicatario, obligados los gastos de gestión técnica, impuestos, derechos reales, anuncios y cuantos tengan relación con este aprovechamiento.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, transcurridos que sean los siete días hábiles siguientes a la celebración de ésta, sirviendo de base el mismo tipo de tasación, condiciones y solemnidad.

Montejo de Arévalo, 28 de septiembre de 1970.—El Alcalde, José Gallego.

Modelo de proposición

Don..., natural de ..., provincia de..., vecino de ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ... de ... de ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia del día ... de ... de 1970, y de las condiciones que se exigen en los pliegos de condiciones para tomar parte en la subasta del fruto de piña albar del monte de los propios de este Municipio de Montejo de Arévalo, se compromete a tomar tal aprovechamiento a su cargo, ofreciendo la cantidad de ... (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

2977

Ayuntamiento de Campo de Cuéllar

Subasta de maderas

El día 31 del próximo mes de octubre, hora de las doce de su mañana, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, tendrá lugar la subasta para el aprovechamiento de maderas del monte de estos propios, número 11, bajo el tipo de tasación y condiciones siguientes:

El número de pinos es de 200, de la especie negral, con un volumen de 191,630 metros cúbicos, con corteza, bajo la tasación de setenta mil seiscientas ochenta y una pesetas.

La fianza provisional para tomar parte en la misma consiste en la cantidad de 2.120, y la definitiva será del 6 por 100 del importe por el que se haga la adjudicación definitiva.

Las proposiciones, al alza, deberán presentarse en Secretaría en las horas de oficina, que son de cuatro a siete de la tarde, los días lunes, miércoles y sábados de cada semana, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el B. O. de la provincia y hasta el día anterior al que se señala para la celebración de la misma, si es que coincide en los días expresados, ya que de lo contrario se cerrará la admisión el día 29 de octubre, a las siete de la tarde. Las plicas deberán ser reintegradas con arreglo a la vigente Ley del timbre del Estado y póliza de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local, por la misma cuantía, y unir a este documento la declaración jurada a que hace referencia el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sus artículos 4.° y 5.°. Si la proposición fuera presentada a través de representante, deberá unir poder declarado bastante por cualquiera de los abogados que ejercen su profesión en Segovia y provincia. Si a esta primera subasta no concurrieran licitadores se celebrará otra segunda al quinto día hábil siguiente, a la misma hora y bajo las condiciones de la primera.

Son de cuenta del rematante todos los gastos que se originen con motivo de esta subasta, tales como anuncios, reintegros, derechos reales y todos aquellos que puedan tener relación con la misma, así como también las tasas y exacciones que liquide la Jefatura del Distrito Forestal, incluso gastos de locomoción.

En lo no previsto ni especificado se estará a lo dispuesto por el vigente Reglamento de Contratación y disposiciones concordantes de la Dirección General de Montes que regulan estos aprovechamientos.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., natural de ..., con residencia en ..., con documento nacional de identidad número ..., enterado de los anuncios y pliegos de condiciones que ha de regir la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de maderas del monte de estos propios, número 11, se compromete a tomar a su cargo el aprovechamiento de 200 pinos, que cubican un volumen de 191,630 metros cúbicos de madera, por la cantidad de ... pesetas (en letra) y a cumplir todos los requisitos exigidos.

Campo de Cuéllar, ... de ... de 1970. (Fecha y firma.)

Campo de Cuellar, 30 de septiembre de 1970.—El Alcalde, Jesús Senovilla.

2933

Ayuntamiento de Montejo de Arévalo

Subasta de pastos

Transcurridos que sean veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las trece, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, ante la mesa constituida en forma reglamentaria, la primera subasta para enajenar los pastos del monte de los propios de este Municipio, en el actual año forestal y campaña 1970/1971, bajo el tipo de tasación de veinticuatro mil trescientas sesenta y cinco, ajustándose para ello al modelo que al final se inserta.

Para tomar parte en la subasta habrá de consignar el proponente, en Depositaría de este Ayuntamiento, el 5 por 100 del tipo de tasación fijado por el Distrito Forestal.

La admisión de plicas podrá verificarse desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio, durante las horas de once a trece, todos los días laborables, hasta las doce treinta horas del día que corresponda la subasta, los que podrán presentar en la Secretaría municipal, reintegrados conforme la Ley del Timbre y sello de la Mutualidad de Funcionarios.

Los licitadores habrán de acompañar a la proposición el resguardo del depósito provisional, documento nacional de identidad y declaración jurada de no hallarse el solicitante incurso en ninguna de las excepciones de Ley.

El cupo de ganado fijado para hacer el aprovechamiento lo será de 975 reses lanares.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económico-administrativas, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por quienes pueda interesar.

El que resulte adjudicatario viene obligado a ingresar en arcas municipales, dentro de los quince días siguientes al en que le sea notificada la adjudicación definitiva por el Ayuntamiento, el total valor alcanzado en la subasta, para obtener de la Jefatura de Montes la correspondiente licencia para el aprovechamiento.

Queda igualmente obligado al pago del importe a que asciende el presupuesto formado por el Distrito Forestal, anuncios, derechos reales, reintegros y cuanto se encuentre relacionado con este aprovechamiento.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, transcurridos que sean ocho días hábiles a la celebración de esta primera, bajo el mismo tipo de tasación, condiciones y solemnidad.

Montejo de Arévalo, a 28 de septiembre de 1970.—El Alcalde, José Gallego.

Modelo de proposición

Don..., que habita en ..., provincia de ..., con documento nacional de identidad, número ..., expedido en ..., el día ... de ... de ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia del día ... de ... de ..., y de las condiciones que se exigen en los pliegos de condiciones que han de regir para tomar parte en la subasta de pastos del monte de los propios del Municipio de Montejo de Arévalo, número 111 del Catálogo, se compromete a tomar tal aprovechamiento a su cargo, ofreciendo la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

2972

Ayuntamiento de Torreiglesias

El día 29 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante la mesa constituida al efecto, la subasta de aprovechamiento de pastos del paraje "La Parte", durante el año pastoril 1970/71, y bajo el tipo de tasación de treinta y cinco mil pesetas.

La subasta se celebrará con entera sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, y que a tenor del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Si quedara desierta esta subasta se celebrará la segunda el día 5 de noviembre, a la misma hora, bajo las mismas condiciones y tipo de tasación.

Torreiglesias, a 28 de septiembre de 1970.—El Alcalde, A. Sacristán.

2974

Ayuntamiento de Ortigosa del Monte

Subasta de pastos

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de pastos de la Dehesa, de estos propios, denominada "El Berrocal", número 159 del Catálogo, para el año forestal de 1970-71, bajo el tipo de tasación de 6.800 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, con las formalidades prevenidas, el día 23 de octubre próximo, y hora de las doce, admitiéndose proposiciones hasta el día anterior, a la misma hora, que deberán ajustarse al modelo que al final se inserta.

Los pliegos de condiciones, con los demás documentos complementarios, se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal, donde podrán ser examinados.

Si esta subasta resultare desierta se celebrará otra segunda al tercer día hábil, a la misma hora.

Ortigosa del Monte, 29 de septiembre de 1970.—El Alcalde, M. de Frutos.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad y vecino de Ortigosa del Monte, con carnet de identidad número ..., expedido en ... el ... de ... enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., se compromete a tomar a su cargo el aprovechamiento de pastos de la Dehesa, de estos propios, titulada "El Berrocal", para el año forestal de 1970-71, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativos y económicos, que se obliga a seguir, ofreciendo al efecto la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2979

Ayuntamiento de Madrona

Subasta de pastos

A las doce horas del día siguiente hábil de cumplir diez días en que este anuncio aparezca en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento de los pastos sobrantes del monte número 153, Soto de la Grajera, durante el año forestal 1970-71, bajo el tipo de tasación de seis mil cuatrocientas cincuenta pesetas (6.450) y para 600 reses lanares, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra expuesto en la Secretaría. Los pliegos se presentarán en sobre cerrado, acompañados del resguardo provisional de haber ingresado en arcas municipales 300 pesetas, hasta una hora antes de la señalada para la subasta y con arreglo al siguiente modelo.

Madrona, a 30 de septiembre de 1970.— El Alcalde accidental, Eduardo Piñuela.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de ..., con D. N. I. número ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., del día ..., sobre aprovechamiento de los pastos del monte número 153, Soto de la Grajera, y de los pliegos de condiciones que han de regir en la misma y para el año 1970-71, se compromete a efectuar el aprovechamiento en la cantidad de ... pesetas (en número y letra).

(Fecha y firma.)

3005

Ayuntamiento de Ortigosa del Monte

Subasta de aprovechamiento de maderas

Propuesto por el Distrito Forestal y aprobado por este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para la corta y aprovechamiento de árboles (robles), realizado por estresaca, existentes en el monte número 159, de la pertenencia de este Municipio, cuya permanencia en el mismo no se considera conveniente, conforme al siguiente detalle:

Número de robles: 351.

Volumen: 68,068 metros cúbicos de fustes y 8,160 leña copas en pie.

Tasación total: 27.090 pesetas.

Precio índice: 33.862 pesetas.

Las proposiciones para optar a la adjudicación de este aprovechamiento se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de doce a catorce desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia hasta el día anterior hábil para la apertura de plicas, que tendrá lugar el día 23 de octubre próximo, a las doce horas, cuyas proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta, reintegradas con póliza de seis pesetas y otra de la Mutualidad de cinco.

Las condiciones a que habrá de ajustarse se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, rigiendo para lo no previsto en las mismas cuanto determina el Reglamento de Contratación Municipal vigente.

Caso de resultar desierta esta subasta tendrá lugar otra segunda, a los tres días siguientes, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Ortigosa del Monte, 30 de septiembre de 1970.—El Alcalde, M. de Frutos.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., calle ..., número ..., provisto del correspondiente documento nacional de identidad número ..., expedido en ... el día ... de ... de 19 ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., correspondiente al día ... de ..., sobre aprovechamiento y corta de roble por entresaca en el monte número 159, de los propios de Ortigosa del Monte, se compromente a la ejecución de dicho aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra) y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, a tal fin redactados, los que conoce y acepta en todas sus partes.

(Fecha y firma del proponente.)

CONCURSOS

2976

Ayuntamiento de Sanchonuño

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 23 de agosto de 1970, se anunció debidamente, con exposición al público e inserción en el B. O. de esta provincia número 111, de fecha 18 de septiembre, el pliego de condiciones, sin que se haya presentado reclamación alguna.

Por el presente se anuncia concurso relativo a la adquisición por este Ayuntamiento de 800 metros de bordillo de granito, para la construcción de aceras en varias calles de la localidad, bajo el tipo de tasación de sesenta y ocho mil pesetas (68.000 pesetas), puestos en cantera, siendo de cuenta del Ayuntamiento los gastos de transportes.

El pago se hará efectivo al rematante conforme se justifique haber depositado los bordillo al pie de obra y una vez aprobado por la Corporación y de conformidad con las estipulaciones del pliego de condiciones, haciéndose constar que para el pago de este concurso existe numerario en arcas para dotar la partida correspondiente del presupuesto y que, junto con los demás documentos, está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento el proyecto correspondiente, para ser examinado libremente.

El concurso se verificará en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, ante la mesa constituida al efecto, a las doce horas del día siguiente hábil al que se cumplan los veinte, asimismo hábiles, de aparecer inserto el presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio interesado o persona que legalmente le represente, por medio de poder bastanteado por cualquier Letrado con ejercicio en la provincia, debiendo estar reintegrada con seis pesetas y póliza benéfica de la MUNPAL de cinco pesetas, y ajustadas al modelo que al final se inserta, y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días hábiles hasta el anterior, inclusive, al señalado para el concurso, de once a trece horas, en sobre cerrado, en cuyo anverso se hará constar: Proposición para optar al concurso de adquisición de 800 metros de bordillo para construcción de aceras en varias calles de la localidad de Sanchonuño. No se admitirán las presentadas por correo.

Una vez presentados los pliegos, no podrá retirarse, pero podrá presentar otros el mismo licitador, dentro del plazo expresado. El resguardo del depósito provisional será común a todos ellos.

A la plica de anterior referencia, y en sobre abierto, deberán acompañarse los siguientes documentos:

1.° Fianza provisional; resguardo de haberla constituido en la Depositaría municipal por un importe de dos mil pesetas, en metálico.

2.° Declaración jurada de no estar incurso, bajo su responsabilidad, en las incapacidades e incompatibilidades que señala el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.° Carnet de empresa con responsabilidad o copia literal.

4.° Justificante de estar al corriente en el pago de subsidios y seguros sociales y de la licencia fiscal del impuesto industrial.

5.° Documentación personal del firmante de la proposición y, además de los documentos expresados anteriormente, copia de la escritura social debidamente inscrita en el Registro Mercantil y certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firma la proposición para concursar.

6.° Por el mero hecho de tomar parte se somete a las estipulaciones del pliego de condiciones, tanto en las condiciones económicas como administrativas.

Modelo de proposición

Don ..., que actúa en nombre (propio o en representación que ostente), provisto del documento nacional de identidad vigente número ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la calle de ..., número ....

Dice: Que enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso relativo a la adquisición de 800 metros de bordillo de granito para construcción de aceras en varias calles de la localidad de Sanchonuño (Segovia), se compromete a llevar a cabo el mismo, con sujeción al pliego de condiciones que rige el mismo, que declara conocer, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

..., a ... de ... de 1970.

(Fecha y firma del proponente.)

La fianza definitiva consistirá en el 6 por 100 del importe por el que se adjudique el concurso.

Sanchonuño, a 30 de septiembre de 1970.—El Alcalde, F. Rico.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE A LA BENEFICENCIA
PROVINCIAL DE SEGOVIA

ADMINISTRACION MUNICIPAL

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Las Juntas Municipales del Censo Electoral que a continuación se expresan, en cumplimiento de lo preceptuado, han acordado designar los Colegios Electorales siguientes:

MARTIN MUÑOZ DE LA DEHESA 3003

Distrito único. — Sección única. — Salón de actos del Ayuntamiento.

LA CUESTA 3004

Distrito único. — Sección única. — Escuela Nacional mixta.

REMONDO 3006

Distrito único. — Sección única. — Escuela antigua de niños.

RIAZA 3007

Distrito único. — Sección única. — Grupo escolar Caídos de Somosierra.

VILLAVERDE DE ISCAR 3008

Distrito único. — Sección única. — Escuela de niñas número 2.

ALDEALENGUA DE SANTA MARIA 3009

Distrito único. — Sección única. — Escuela de niños.

ARAHUETES 3010

Distrito único. — Sección única. — Escuela mixta.

MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS 3011

Distrito único. — Sección única. — Salón de sesiones del Ayuntamiento.

FUENTERREBOLLO 3012

Distrito único. — Sección única. — Local del Frente de Juventudes, que en la actualidad es Escuela de niñas.

TABANERA LA LUENGA 3013

Distrito único. — Sección única. — Planta alta de la Casa Consistorial.

CUELLAR 3014

Distrito primero

Sección primera.— Grupo de niños. Aula baja, derecha.
Sección segunda.—Grupo de niños. Aula baja, centro.
Sección tercera. — Grupo de niños. Aula baja, izquierda.

Distrito segundo

Sección primera.— Grupo de niñas. Aula baja, derecha.
Sección segunda.—Grupo de niñas. Aula baja, centro.
Sección tercera. — Grupo de niñas. Aula baja, izquierda.

ALDEHORNO 3015

Distrito único. — Sección única. — Escuela unitaria de niñas.

NAVARES DE LAS CUEVAS 3016

Distrito único. — Sección única. — Escuela unitaria de niñas.

MARUGAN 3017

Distrito único. — Sección única. — Local de escuelas viejas.

LA LASTRILLA 3018

Distrito único. — Sección única. — Escuela unitaria de niños

ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA 3019

Distrito único. — Sección única. — Local del Ayuntamiento.

TORREIGLESIAS 3020

Distrito único

Sección primera. — Escuela unitaria de niños.
Sección segunda. — Escuela mixta de Losana de Pirón.

SAN CRISTOBAL DE CUELLAR 3021

Distrito único. — Sección única. — Escuela de párvulos.

TOLOCIRIO 3022

Distrito único. — Sección única. — Escuela nacional mixta.

ALDEALCORVO 3023

Distrito único. — Sección única. — Escuela mixta.

CODORNIZ 3030

Distrito único. — Sección única. — Codorniz: Escuela de niños.
Barrio de Montuenga: Escuela de niños.

RAPARIEGOS 3031

Distrito único. — Sección única. — Antigua Escuela de niños.

ABADES 3032

Distrito único. — Sección única. — Escuela de párvulos.

ARCONES 3033

Distrito único. — Sección única. — Salón de la planta baja del Ayuntamiento.

DURUELO 3034

Distrito único. — Sección única. — Escuela antigua mixta.

SAUQUILLO DE CABEZAS 3035

Distrito único. — Sección única. — Escuela Nacional de niños.

VALDEVACAS DE MONTEJO 3036

Distrito único. — Sección única. — Casa Consistorial.

MUÑOVEROS 3037

Distrito único. — Sección única. — Salón de Concejo.

CANTALEJO 3038

Distrito primero

Sección primera.— Casa Consistorial, Sala de actos, piso bajo.
Sección segunda.— Casa Consistorial, Sala de juntas, piso primero.
Sección tercera. — Delegación Local de Juventudes, plaza de Franco, número 9, piso bajo.

Distrito segundo

Sección única.— Delegación Local de la Sección Femenia, calle José Antonio, número 14.

CASTROSERNA DE ARRIBA 3039

Distrito único. — Sección única. — Escuela nacional mixta.

LANGUILLA 3040

Distrito único. — Sección única. — Salón de actos del Ayuntamiento.

SEPULVEDA 3041

Distrito único

Sección primera. — Ayuntamiento (Biblioteca pública).
Sección segunda. — Ayuntamiento (Salón de actos).

TUREGANO 3042

Distrito único

Sección primera. — Sala del primer piso del Salón del Ayuntamiento.
Sección segunda.—Escuela de niños número 1.

VALSECA 3043

Distrito único. — Sección única. — Escuela de párvulos.

ZAMARRAMALA 3044

Distrito único. — Sección única. — Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

NAVARES DE AYUSO 3054

Distrito único. — Sección única. — Escuela de niños.

MATABUENA 3064

Distrito único. — Sección única. — Escuela de niños.

2934

SAN ILDEFONSO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de la aportación municipal para alumbrado público del Barrio de Valsaín, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

San Ildefonso, 26 de septiembre de 1970.—El Alcalde, Felipe E. Rapp.

2970

Ayuntamiento de Campo de Cuéllar

EDICTO

Aprobados los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir la subasta para la adjudicación de los aprovechamientos de maderas de los montes de propios de esta Entidad, se hace saber por el presente que los mismos se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

Campo de Cuéllar, 26 de septiembre de 1970. — El Alcalde, Jesús Senovilla.

2971

Ayuntamiento de Campo de Cuéllar

EDICTO

Habiendo sufrido error el edicto publicado en el B. O. de la provincia número 81, de 8 del pasado mes de julio, se hace saber por el presente que el mismo queda rectificado en la forma que a continuación se expresa: La parcela de terreno se halla situada en la calle de Tudela, y por su lado Oeste linda con la referida calle.

Lo que hago público para general conocimiento.

Campo de Cuéllar, 28 de septiembre de 1970.—El Alcalde, Jesús Senovilla.

2975

Ayuntamiento de Sangarcía

ANUNCIO

El Ayuntamiento de este pueblo tiene acordada subasta pública para arrendamiento del aprovechamiento de las charcas tenqueras de Cobos de Segovia y Etreros, por un período de seis años, a contar del 1 de octubre de 1970, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico - administrativas y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones, en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación.

Sangarcía, 30 de septiembre de 1970. El Alcalde, José Garcisánchez.

3050

Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza

ANUNCIO

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativo que ha de regir en la subasta de maderas del monte de este Municipio, número 175 del Catálogo, denominado "Dehesa del Morcillo", queda expuesto en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, de conformidad con lo determinado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Aldealengua de Pedraza, 2 de octubre de 1970.—El Alcalde, Félix Moreno.

2980

Ayuntamiento de Ortigosa del Monte

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de regir en la subasta de pastos y aprovechamientos maderables del monte de estos propios, titulado El Berrocal, número 159 del Catálogo, queda expuesto el mismo, juntamente con el de condiciones facultativas redactado por el Distrito Forestal, por espacio de ocho días hábiles, a fin de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen y presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen oportunas.

Ortigosa del Monte, 29 de septiembre de 1970.—El Alcalde, M. de Frutos.

3049

Ayuntamiento de Coca

EDICTO

Aprobado por la Comisión permanente municipal, se halla expuesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta pública para las obras de construcción de un pozo para ampliación de la captación del abastecimiento de agua potable a esta villa; dicho pliego se encuentra de exposición al público por espacio de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Coca, 28 de septiembre de 1970.—El Alcalde, Fernando Sanz.

2967

MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Martín Muñoz de las Posadas, 28 de septiembre de 1970.—El Alcalde.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

SOTOSALBOS 2981
NAVARES DE AYUSO 3046
NAVAS DE ORO 3053
HONTORIA 3055

COMUNIDADES

2899

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

Reparto del dividendo efectuado el día 26 de septiembre de 1970, por la Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña, según consta en sesión celebrada al efecto.

	Pesetas
Fuentidueña	25.513,60
Sacramenia	43.157,46
Pecharromán	16.455,50
Valtiendas...	30.353,00
Fuentesoto...	24.865,40
Tejares...	15.786,28
Torreadrada	26.984,60
Castro de Fuentidueña... ...	19.890,04
Cobos de Fuentidueña... ...	18.128,56
San Miguel de Bernuy... ...	20.314,68
Valles de Fuentidueña... ...	15.005,50
Fuente el Olmo de Fuentidueña	26.003,12
Torrecilla del Pinar...	36.242,16
Fuentepiñel	23.593,86
Cozuelos de Fuentidueña ...	26.516,10
Fuentesaúco de Fuentidueña	31.178,20
Vegafría	19.020,86
Membibre de la Hoz	20.180,80
Aldeasoña...	24.196,20
Calabazas...	21.541,60
El Vivar de Fuentidueña ...	15.072,48
Suma total... ...	500.000,00

Fuentidueña, 25 de septiembre de 1970.—El Presidente, Daniel Gonzalo.

Imp. Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8